

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6427 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6445 DEL MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1A. <u>ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS</u> . Dictamen CAFP-25-2020. Plan-Presupuesto Institucional 2021	2
1B. <u>ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS</u> . Dictamen CAFP-25-2020. Acuerdo derivado del debate del Plan-Presupuesto Institucional 2021	6

Acta de la sesión N.º **6427, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día lunes veintiocho de setiembre de dos mil veinte, en sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las quince horas, con la participación de los siguientes miembros: Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Plan-Presupuesto Institucional 2021. (Dictamen CAFP-25-2020). Continuar con la discusión.

ARTÍCULO 1A

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno del Dictamen CAFP-25-2020, presentado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en la sesión N.º 6426-1, sobre el Plan-Presupuesto Institucional 2021.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez para que dirija la discusión y presente las modificaciones, a petición de la Dra. Teresita Cordero Cordero, al dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ indica que se incluyeron dos acuerdos adicionales.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone entrar a una sesión de trabajo.

*****A las quince horas y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las quince horas y tres minutos, entra el Dr. Carlos Araya. *****

***** A las quince horas y cuatro minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez, por falta de fluido eléctrico.*

*****A las quince horas y ocho minutos, se reincorpora a la sesión el M.Sc. Carlos Méndez. *****

*****A las quince horas y once minutos, se reanuda la sesión extraordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da lectura a las modificaciones realizadas en sesión de trabajo. El considerando 9, queda de la siguiente manera:

9. Para el próximo año habrá un sensible decrecimiento en el monto del FEES, en las rentas propias y en los superávits, reducciones que afectarían el monto presupuestario disponible para el año 2021.

Además, se hicieron modificaciones de forma en el considerando 13, para que se lea de la siguiente manera:

13. La distribución porcentual 79,30%-20,70%, correspondiente a la relación Masa salarial- Partidas generales, se debe a una disminución del gasto en partidas de operación (comprometidas y no comprometidas) y no a un aumento en la Masa salarial.

Seguidamente, somete a votación los acuerdos 1 y 2, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Lic. Warner Cascante.

TOTAL: Un voto.

EL LIC. WARNER CASCANTE señala que el razonamiento de su voto negativo está en la discusión que se dio sobre este tema en la sesión N.º 6426, realizada en horas de la mañana, por lo tanto, se remito a lo mencionado en dicha sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría, eventualmente, acarrear sanciones.

2. Las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, puntos G-2.14 y G-2.15, establecen que:

G-2.14. La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la propuesta de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.

G-2.15. El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año. La Rectoría lo enviará a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre.

3. El *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2021*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6350, artículo 5, del 13 de febrero de 2020, dispuso los siguientes plazos para las actividades que se leen a continuación:

<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Fechas</i>
<i>Presentar al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria.</i>	<i>Oficina Planificación Universitaria</i>	<i>28 agosto de 2019</i>
<i>Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.</i>	<i>Consejo Universitario</i>	<i>31 de agosto al 25 de setiembre de 2019 (4 semanas)</i>

<i>Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República.</i>	<i>Oficina de Planificación Universitaria Rectoría</i>	<i>28 al 30 de setiembre de 2019 (3 días)</i>
--	--	---

4. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remitió a la Rectoría el Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto por programas y actividades para el periodo 2021 (oficios OPLAU-597-2020, del 18 de setiembre de 2020, y OPLAU-607-2020, del 21 de setiembre de 2020).
5. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2021 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades (oficios R-5211-2020, del 18 de setiembre de 2019, y R-5218-2020, del 21 de setiembre de 2020).
6. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2021-2025*, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2021 por las unidades ejecutoras.
7. Para el análisis del Plan Anual Operativo 2021 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó sesión extraordinaria ampliada el 21 de setiembre de 2020. En esta reunión se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina de Administración Financiera y de la Rectoría.
8. De conformidad con el acuerdo tomado en la Comisión de Enlace para el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), el monto que girará el Gobierno a las universidades es inferior al aprobado, con el compromiso de que, en el segundo semestre del 2021, esta Comisión se reunirá para aprobar la diferencia. Además, se prevé una reducción importante en los ingresos propios (aproximadamente de un 50%).
9. Para el próximo año habrá un sensible decrecimiento en el monto del FEES, en las rentas propias y en los superávits, reducciones que afectarían el monto presupuestario disponible para el año 2021.
10. Para cumplir con el *Principio de equilibrio presupuestario*, establecido en las *Normas técnicas de presupuestos públicos*, emitidas por la Contraloría General de la República, se llevó a cabo una serie de ajustes para disminuir los porcentajes de asignación presupuestaria en un grupo importante de partidas.
11. El Plan-Presupuesto 2021 no podrá cumplir con la política de invertir el 4% de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico. El porcentaje destinado es de un 0,48%.
12. En las partidas de Remuneraciones se tomaron las siguientes medidas de contención del gasto, adicionales a las que se han tomado desde hace varios años:
 - No se incorpora estimación por ajuste salarial de costo de vida, ni reserva.
 - No se consideran ajustes en los componentes del grupo de partidas de Sueldos al personal permanente.
 - Los conceptos incluidos en estas partidas se aplicarán conforme a lo establecido en la Ley N.º 9635.

- En atención al pronunciamiento de la Sala Cuarta sobre el no pago del escalafón docente, no se incluyen recursos para el incremento en el escalafón administrativo.
13. La distribución porcentual 79,30%-20,70%, correspondiente a la relación Masa salarial- Partidas generales, se debe a una disminución del gasto en partidas de operación (comprometidas y no comprometidas) y no a un aumento en la Masa salarial.
14. Se cumple con la regla fiscal. Se presenta un presupuesto global con un crecimiento en gasto corriente inferior (3,92%) al precepto de la *regla fiscal* estipulada en la *Ley fortalecimiento de las finanzas públicas*, Ley N.º 9635. El Ministerio de Hacienda estimó en 4,13% el máximo de crecimiento del gasto corriente, respecto del presupuesto inicial aprobado en el 2020.
15. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-434-2020, del 23 de setiembre de 2020, envía al Consejo Universitario algunas observaciones generales al Plan-Presupuesto 2021, de las cuales, a solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, se pronunció la Administración mediante el oficio de Rectoría R-5365-2020, al cual adjuntó el oficio OPLAU-615-2020, ambos del 24 de setiembre de 2020.
16. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
- a) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
 - b) Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2021 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de **₡330 340 000 000,00** (trescientos treinta mil trescientos cuarenta millones de colones sin céntimos).
2. Aprobar como gastos de capitalización los recursos incluidos para atender:
 - a) El pago de remuneraciones de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), por un monto de **₡1 045 618 059,28** (mil cuarenta y cinco millones seiscientos dieciocho mil cincuenta y nueve colones con veintiocho céntimos).
 - b) Los compromisos del Fideicomiso UCR-BCR (Megaproyectos), por **₡5 420 331 693,63** (cinco mil cuatrocientos veinte millones trescientos treinta y un mil seiscientos noventa y tres colones con sesenta y tres céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 1B

El Consejo Universitario toma un acuerdo derivado del debate en torno al Dictamen CAF-25-2020, presentado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, sobre el Plan-Presupuesto Institucional 2021.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que, producto del debate en la sesión N.º 6426, se tomaron dos acuerdos, que a letra dicen:

1. Solicitar a la Administración:

1.1. Dé seguimiento a la observación indicada por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-434-2020, del 23 de setiembre de 2020, sobre la posible reserva presupuestaria en relación con las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) (sentencia N.º 178-f-S1 2020, del 23 de enero del 2020, notificada el 20 de marzo del 2020), para el ejercicio presupuestario 2021, o bien el 2022, e informe a este Órgano Colegiado sobre lo actuado.

1.2. Atienda el acuerdo de la sesión N.º 6343, artículo 2, puntos 1 y 2, del 22 de enero de 2020, en un plazo de un mes, a partir de la aprobación de este acuerdo.

2. Solicitarle a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que en el análisis del caso “Revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica”, tome en cuenta lo indicado en este presupuesto en relación con las medidas de corte salarial a la luz de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas.

Seguidamente, somete a votación los acuerdos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que por el resultado de la votación, el acuerdo queda en firme.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración:

1.1. Dé seguimiento a la observación indicada por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-434-2020, del 23 de setiembre de 2020, sobre la posible reserva presupuestaria en relación con las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) (sentencia N.º 178-f-S1 2020, del 23 de enero del 2020, notificada el 20 de marzo del 2020), para el ejercicio presupuestario 2021, o bien el 2022, e informe a este Órgano Colegiado sobre lo actuado.

1.2. Atienda el acuerdo de la sesión N.º 6343, artículo 2, puntos 1 y 2, del 22 de enero de 2020, en un plazo de un mes, a partir de la aprobación de este acuerdo.

2. Solicitarle a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que en el análisis del caso “Revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica”, tome en cuenta lo indicado en este presupuesto en relación con las medidas de corte salarial a la luz de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas.

ACUERDO FIRME.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD levanta la sesión.

A las quince horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

